

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilustrísimo señor magistrado, don José Félix Lajo González. El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Francisco Díez García, en paradero desconocido, expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.  
09/2698

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 47/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2009 (Gub. 179/9) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Damian Blecic, contra la empresa «Club Balonmano Cantabria», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, frente a «Club Balonmano Cantabria» por un principal de 24.838,38 euros de principal, 2.483,84 euros de intereses y 2.483,84 euros de costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Club Balonmano Cantabria», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de febrero de 2009.—La secretaria general, María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
09/2764

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 66/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 66/2008 (Dem. 621/7) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «MUTUAL MIDAT CYCLOPS» contra la empresa «SOFAS SANTANDER, S.L.», sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los

hechos de la presente resolución, frente a «SOFAS SANTANDER, S.L.» por un principal de 770,89 euros de principal, 77,09 euros de intereses y 77,09 euros de costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «SOFAS DE SANTANDER, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
09/2765

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 133/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2008 (demanda 341/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Valdés Cagigas contra la empresa «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 9 de febrero de 2009 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Manuel Valdés Cagigas frente a «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S.L.», por un importe de 12.675,96 euros de principal, 1.267,60 euros de intereses y 1.267,60 euros de costas.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades por las que se ha despachado ejecución podrán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2778000064013308.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjase oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Líbrese al efecto oficio al Ayuntamiento, Agencia Tributaria, así como al Servicio de Índices de la Propiedad, obteniéndose, vía telemática, dicha información de la Gerencia Territorial del Catastro, Dirección General de Tráfico y Agencia Tributaria.

Se declaran embargados los posibles saldos que en cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros pudiera tener el demandado en cualquier entidad bancaria.

Dése audiencia al FOGASA a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2766

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 980/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 980/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Abascal Pérez contra la empresa «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S. L.», sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente: «Estimar la demanda interpuesta por don José Luis Abascal Pérez contra la empresa «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S.L.», habiendo sido citado al acto del juicio el FOGASA y declarando improcedente el despido operado en fecha 14 de noviembre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 81.270 euros en concepto de indemnización.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «FUNDICIONES GONZALO BOLADO, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2767

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de demanda número 556/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 556/2008 este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «DOÑA TEODORA BEATRIZ NOVAL, S.», sobre demanda 556/2008 de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. BASCONCILLOS GAMA contra la empresa «LUCIANO ORDINARIO», se ha dictado la siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por DOÑA TEODORA BEATRIZ BASCONCILLOS GAMA contra «LUCIANO NOVAL, S. L.», y condenar a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.519,83 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «LUCIANO NOVAL, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2768

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de demanda número 974/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 974/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Óscar Ferradas Muñiz contra la empresa «HOSPEVISA S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: "Estimar la demanda interpuesta por don Óscar Ferradas Muñiz contra la empresa «HOSPEVISA S.L.», habiendo sido citado al acto del juicio el FOGASA, y declarando improcedente el despido operado en fecha 11 de noviembre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 6.802,20 euros en concepto de indemnización y 3.703,42 euros en concepto de salarios de tramitación."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «HOSPEVISA S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/2770

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de ejecución número 48/09*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 48/2009 (demanda 813/8) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernández San José contra la empresa de don José Ángel Guerra González, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander a 27 de febrero de 2009.

Dada cuenta, visto el contenido del escrito presentado en su día por la letrada doña Marta Lomba Diego en nombre de don José Fernández San José, se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 23 de diciembre de 2008 dictada en las presentes actuaciones, a fin de que se dicte auto por el que se declare extinguida la relación laboral existente entre la empresa demandada don José Ángel Guerra González y el demandante don José Fernández San José y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, 18, el día 1 de abril de 2009, a las 12:50 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FOGASA.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a don José Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.